

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

**DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO**

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.</b>	\$1,330,000.00	\$1,714,000.00	\$3,044,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$744,000.00	\$744,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$1,330,000.00	\$970,000.00	\$2,300,000.00
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	\$13,467,850.00	\$4,676,476.32	\$18,144,326.32
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$8,964,500.00	\$459,999.19	\$9,424,499.19
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,503,350.00	\$4,216,477.13	\$8,719,827.13
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	\$47,516,253.00	\$2,952,000.00	\$50,468,253.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$7,980,013.00	\$2,952,000.00	\$10,932,013.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$12,591,478.00	\$0.00	\$12,591,478.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$26,944,762.00	\$0.00	\$26,944,762.00
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	\$1,996,932.00	\$1,496,700.00	\$3,493,632.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$850,000.00	\$840,000.00	\$1,690,000.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$0.00	\$206,700.00	\$206,700.00

*(Handwritten blue scribbles and a large 'D' in the top right margin)*

*(Handwritten blue scribbles and a signature-like mark on the right side of the table)*

*(Handwritten blue scribbles and a signature-like mark on the right side of the table)*

*(Handwritten blue scribbles and a signature-like mark on the right side of the table)*

*(Handwritten blue scribbles and a large circle at the bottom right corner)*

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$350,000.00	\$450,000.00	\$800,000.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$796,932.00	\$0.00	\$796,932.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>\$5,362,403.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,362,403.00</b>
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$362,403.00	\$0.00	\$362,403.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>	<b>\$9,024,600.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,024,600.00</b>
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>	<b>\$10,845,971.00</b>	<b>\$4,798,242.42</b>	<b>\$15,644,213.42</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$5,045,971.00	\$4,530,242.42	\$9,576,213.42
B. Registro Público Vehicular.	\$5,800,000.00	\$268,000.00	\$6,068,000.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</b>	<b>\$12,063,920.00</b>	<b>\$12,957,214.66</b>	<b>\$25,021,134.66</b>
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</b>	<b>\$17,091,600.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,091,600.00</b>
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,534,800.00	\$0.00	\$3,534,800.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$13,556,800.00	\$0.00	\$13,556,800.00
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</b>	<b>\$2,550,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,550,000.00</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,265,000.00	\$4,627,328.60	\$5,892,328.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$122,514,529.00</b>	<b>\$33,221,962.00</b>	<b>\$155,736,491.00</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$744,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$744,000.00</b>

**METAS**

- 1.- Alinear el marco normativo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, relativos a modificar el nombre de la Dirección de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CEESP) a Centro Estatal de Prevención Social.
- 2.- Realizar doce estudios sobre las causas estructurales de la violencia a través del levantamiento de una encuesta de percepción de la seguridad pública
- 3.- Dar seguimiento a los Consejo Municipales de Seguridad Pública, así como de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.
- 4.- Llevar a cabo 50 jornadas de prevención social de la violencia y la delincuencia bajo un esquema multidisciplinario y de vinculación con sectores productivos y otros organismos de la sociedad civil.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	1	01		Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	1,330,000.00	0.00	1,330,000.00	1,714,000.00	0.00	1,714,000.00	3,044,000.00		
2018	8329	1	01		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	744,000.00	0.00	744,000.00	744,000.00		
2018	8329	1	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00		
2018	8329	1	01	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00		
2018	8329	1	01	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00		
2018	8329	1	01	01	01 Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	114,000.00	114,000.00	Litro	8,238
2018	8329	1	01	01	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	8329	1	01	01	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	8329	1	01	01	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	8329	1	01	01	03 Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1
2018	8329	1	01	01	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8329	1	01	01	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8329	1	01	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
2018	8329	1	01	01	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8329	1	01	01	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8329	1	01	01	01 Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	20
2018	8329	1	01	01	01 Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8329	1	01	01	01 Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	20

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

**B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$1,330,000.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$970,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$2,300,000.00</b>

**METAS**

1. Equipar al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, para fortalecer su operación.
2. Adquirir dos vehículos para el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.
3. Realizar un curso de capacitación para el personal del Centro de Justicia para las Mujeres (15 personas) en materia de Atención a víctimas del delito de violencia contra la mujer.
4. Firmar convenios de colaboración interinstitucionales, con al menos las siguientes instituciones: DIF estatal, Instituto Estatal de la Mujer, Comisión Estatal de Seguridad, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Organizaciones de la Sociedad Civil entre otras.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,330,000.00	0.00	1,330,000.00	870,000.00	0.00	870,000.00	2,300,000.00		
2018	8329	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8329	1	01	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8329	1	01	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8329	1	01	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	500
2018	8329	1	01	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8329	1	01	02	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8329	1	01	02	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	6,000
2018	8329	1	01	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8329	1	01	02	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8329	1	01	02	276	01	Blancos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	100
2018	8329	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,330,000.00	0.00	1,330,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00	2,130,000.00		
2018	8329	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	1,320,000.00			
2018	8329	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	266,000.00	0.00	266,000.00	0.00	0.00	266,000.00			
2018	8329	1	01	02	511	01	Anaqueles	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	3	
2018	8329	1	01	02	511	02	Archivero	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	4	
2018	8329	1	01	02	511	06	Estación de trabajo	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	3	
2018	8329	1	01	02	511	11	Librero	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5	
2018	8329	1	01	02	511	12	Locker	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	6	
2018	8329	1	01	02	511	17	Perchero	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	5	
2018	8329	1	01	02	511	22	Sillón	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	2	
2018	8329	1	01	02	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	706,000.00	0.00	706,000.00	0.00	0.00	706,000.00			
2018	8329	1	01	02	816	01	Computadora de escritorio	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10	
2018	8329	1	01	02	816	02	Computadora portátil	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	
2018	8329	1	01	02	816	06	Escáner	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3	
2018	8329	1	01	02	816	07	Impresora	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	6	
2018	8329	1	01	02	816	15	Teléfono	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	6	
2018	8329	1	01	02	816	16	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10	
2018	8329	1	01	02	816	17	Fax	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1	
2018	8329	1	01	02	819		Otros mobiliarios y equipos de administración	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00			
2018	8329	1	01	02	819	12	Fotocopiadora	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	2	
2018	8329	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00			
2018	8329	1	01	02	821		Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00			
2018	8329	1	01	02	821	03	Equipo de sonido	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Equipo/Pieza	1	
2018	8329	1	01	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8329	1	01	02	841		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8329	1	01	02	841	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Pieza	2

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.



El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

**B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:**

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

**II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,964,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$459,999.19	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,424,499.19
<b>METAS</b>					
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.					

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top right and several initials and marks along the right margin.

- Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.

AÑO	ENTIDAD	LÍNEA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PÁGINA CATEGORÍA	BENEFICARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (PAB)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8328	2	02			Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	9,799,100.00	4,889,750.00	13,487,850.00	4,676,476.32	0.00	4,676,476.32	18,144,326.32			
2018	8328	2	02	01		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	8,064,500.00	800,000.00	8,864,500.00	455,888.18	0.00	455,888.18	9,424,488.18			
2018	8328	2	02	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
2018	8328	2	02	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
2018	8328	2	02	01	271	Pants	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	200	
2018	8328	2	02	01	271	Tenis	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Par	200	
2018	8328	2	02	01		SERVICIOS GENERALES	7,714,000.00	809,000.00	8,523,000.00	459,999.19	0.00	459,999.19	9,074,499.19			
2018	8328	2	02	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,714,000.00	809,000.00	8,523,000.00	459,999.19	0.00	459,999.19	9,074,499.19			
2018	8328	2	02	01	334	Servicios de capacitación	7,517,000.00	840,000.00	8,357,000.00	459,999.19	0.00	459,999.19	8,816,999.19			
2018	8328	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,628,000.00	0.00	3,628,000.00	0.00	0.00	0.00	3,628,000.00		
2018	8328	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	100
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	2,766,000.00	0.00	2,766,000.00	0.00	0.00	0.00	2,766,000.00	Servicio	1	200
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (CBFP)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	400
2018	8328	2	02	01	334	Formación Inicial (Arbitros de Información)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	10
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	840,000.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Servicio	1	20
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	0.00	840,000.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	Servicio	1	120
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (CBFP)	0.00	270,000.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Servicio	1	60
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,228,000.00	0.00	1,228,000.00	0.00	0.00	0.00	1,228,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (CBFP)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	40
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (SIP Cadena de custodia)	344,000.00	0.00	344,000.00	0.00	0.00	0.00	344,000.00	Servicio	1	83
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua Replicador 3	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	1	3
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua "Fase 3"	884,000.00	0.00	884,000.00	0.00	0.00	0.00	884,000.00	Servicio	1	188
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para Perito	285,000.00	0.00	285,000.00	0.00	0.00	0.00	285,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	13
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (SIP Cadena de custodia)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	40
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	40
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	637,000.00	0.00	637,000.00	264,999.19	0.00	264,999.19	901,999.19			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Inicial (Activos)	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Servicio	1	20
2018	8328	2	02	01	334	Formación Inicial (Jurídico)	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1	10
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (CBFP)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Servicio	1	10
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (Técnico)	0.00	0.00	0.00	84,999.19	0.00	84,999.19	84,999.19	Servicio	1	15
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (Administrativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Servicio	1	20
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (Curso de capacitación)	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	Servicio	1	20
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1	15
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1	15
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación exclusivamente para personal que labora en el área de la Red Nacional de Radiocomunicación	612,000.00	0.00	612,000.00	0.00	0.00	0.00	612,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	612,000.00	0.00	612,000.00	0.00	0.00	0.00	612,000.00	Servicio	1	21
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Servicio	1	20
2018	8328	2	02	01	334	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	754,000.00	0.00	754,000.00	195,000.00	0.00	195,000.00	949,000.00			
2018	8328	2	02	01	334	Formación Inicial (UMECAS)	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Servicio	1	7
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (MASC)	40,000.00	0.00	40,000.00	195,000.00	0.00	195,000.00	235,000.00	Servicio	1	19
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (Práctica procesal)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	20
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (UECAS)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	13
2018	8328	2	02	01	334	Formación Continua (Police Classroom)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	8
2018	8328	2	02	01	338	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	197,500.00	80,000.00	277,500.00	0.00	0.00	0.00	277,500.00			
2018	8328	2	02	01	338	01	Subcontratación de servicios con terceros	197,500.00	80,000.00	277,500.00	0.00	0.00	0.00	277,500.00		
2018	8328	2	02	01	338	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Evaluaciones	10	
2018	8328	2	02	01	338	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Evaluaciones	400	
2018	8328	2	02	01	338	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Evaluaciones	80	
2018	8328	2	02	01	338	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	Evaluaciones	40	

**II. Acciones.**

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la

Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

- b) Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- c) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- d) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Capacitar un **mínimo de 30 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- i) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- j) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- k) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- l) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- o) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.



- p) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$4,503,350.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$4,216,477.13</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$8,719,827.13</b>

**META**

1. Realizar la aplicación de 1,590 (mil quinientas noventa) evaluaciones de control de confianza a personal en activo (permanencias) y aspirantes (nuevo ingreso).

AÑO	ENTIDAD	LÍNEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICA	BENEFICARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
								APORTACIONES FEDERALES (P.F.)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL	
2018	8328	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	733,600.00	3,769,750.00	4,503,350.00	4,216,477.13	0.00	4,216,477.13	8,719,827.13				
2018	8329	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,789,477.13	0.00	3,789,477.13	3,789,477.13				
2018	8329	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	3,789,477.13	0.00	3,789,477.13	3,789,477.13				
2018	8329	2	02	121	01		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,789,477.13	0.00	3,789,477.13	3,789,477.13	Persona	17		
2018	8329	2	02	121	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,789,477.13	0.00	3,789,477.13	3,789,477.13	Persona	17		
2018	8329	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000.00	0.00	600,000.00	144,000.00	0.00	144,000.00	744,000.00				
2018	8329	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00					
2018	8329	2	02	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00					
2018	8329	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Lote	1			
2018	8329	2	02	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00				
2018	8329	2	02	261	01		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00	Litro	7,200		
2018	8329	2	02	261	01		Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00	Litro	7,200		
2018	8329	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	3,769,750.00	3,769,750.00	283,000.00	0.00	283,000.00	4,052,750.00				
2018	8329	2	02	02			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00				
2018	8329	2	02	311			Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00				
2018	8329	2	02	311	01		Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	168,000.00	168,000.00	Servicio	12		
2018	8329	2	02	02			Otros Servicios	0.00	3,769,750.00	3,769,750.00	0.00	0.00	3,769,750.00					
2018	8329	2	02	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.00	3,769,750.00	3,769,750.00	0.00	0.00	3,769,750.00					
2018	8329	2	02	339	04		Subcontratación de servicios con terceros	0.00	3,769,750.00	3,769,750.00	0.00	0.00	3,769,750.00	Servicio	1 850			
2018	8329	2	02	02			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00					
2018	8329	2	02	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00					
2018	8329	2	02	371	01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	2		
2018	8329	2	02	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00					
2018	8329	2	02	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	20		
2018	8329	2	02	375			Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00				
2018	8329	2	02	375	01		Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	20		
2018	8329	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	133,600.00	0.00	133,600.00	0.00	0.00	133,600.00					
2018	8329	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	133,600.00	0.00	133,600.00	0.00	0.00	133,600.00					
2018	8329	2	02	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	133,600.00	0.00	133,600.00	0.00	0.00	133,600.00					
2018	8329	2	02	515	09		Impresora	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2			
2018	8329	2	02	515	19		Servidor	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1			
2018	8329	2	02	515	23		Unidad de protección y respaldo de energía (UPB)	13,600.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	13,600.00	Pieza	8			

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

D

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,980,013.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,952,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,932,013.00
<b>Metas:</b>					
1. Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".					
Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad					
$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$					
<p><math>D_{RNT}</math> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.  <math>TE_s</math> = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.  <math>TP_s</math> = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.  <math>\eta</math> = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					


AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2018	8229	2	03			Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	41,006,240.00	6,510,013.00	47,516,253.00	2,962,000.00	0.00	2,962,000.00	50,478,253.00				
2018	8229	2	03	01		Red Nacional de Radiocomunicación	3,220,000.00	6,760,013.00	7,980,013.00	2,962,000.00	0.00	2,962,000.00	10,942,013.00				
2018	8229	2	03	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	572,000.00	0.00	572,000.00	572,000.00				
2018	8229	2	03	01		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00				
2018	8229	2	03	01	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00				
2018	8229	2	03	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lete	1	
2018	8229	2	03	01		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	492,000.00	0.00	492,000.00	492,000.00				
2018	8229	2	03	01	261	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	492,000.00	0.00	492,000.00	492,000.00			
2018	8229	2	03	01	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	492,000.00	0.00	492,000.00	492,000.00	Litro	27,333	
2018	8229	2	03	01		SERVICIOS GENERALES	1,920,000.00	6,760,013.00	7,680,013.00	2,380,000.00	0.00	2,380,000.00	10,060,013.00				
2018	8229	2	03	01		Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00				
2018	8229	2	03	01	311	01	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00			
2018	8229	2	03	01	311	01	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	12
2018	8229	2	03	01		Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00				
2018	8229	2	03	01	321	01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00			
2018	8229	2	03	01	321	01	01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	3
2018	8229	2	03	01		Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,920,000.00	6,760,013.00	7,680,013.00	660,000.00	0.00	660,000.00	8,340,013.00				
2018	8229	2	03	01	361	01	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	660,000.00			
2018	8229	2	03	01	361	01	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Servicio	1
2018	8229	2	03	01	367	01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,920,000.00	6,760,013.00	7,680,013.00	0.00	0.00	0.00	7,680,013.00			
2018	8229	2	03	01	367	01	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,920,000.00	5,760,013.00	7,680,013.00	0.00	0.00	0.00	7,680,013.00	Servicio	4
2018	8229	2	03	01		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00				
2018	8229	2	03	01	372	01	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2018	8229	2	03	01	372	01	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	26
2018	8229	2	03	01	376	01	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2018	8229	2	03	01	376	01	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	26
2018	8229	2	03	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00				
2018	8229	2	03	01		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00				
2018	8229	2	03	01	666	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
2018	8229	2	03	01	666	03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	100	
2018	8229	2	03	01	666	17	Terminal digital portátil (radio)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Equipo/pieza	6	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - Número de canales por sitios de repetición.
  - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.



- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$12,591,478.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$12,591,478.00</b>

**Metas:**

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del **95%** para el año 2018.

**Método de Cálculo:**

$$D_{SVV} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 + \dots + Tpv_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.

Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

$D_{SVV}$  = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.

$Trv_n$  = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.

$Tpv_n$  = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.

$n$  = Número de puntos del sistema de videovigilancia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SALIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
2018	8329	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	11,841,478.00	760,000.00	12,601,478.00	0.00	0.00	0.00	12,591,478.00		
2018	8329	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	7,191,478.00	760,000.00	7,941,478.00	0.00	0.00	0.00	7,941,478.00		
2018	8329	2	03	02			Servicios básicos	6,941,478.00	0.00	6,941,478.00	0.00	0.00	0.00	6,941,478.00		
2018	8329	2	03	02	318		Servicios integrales y otros servicios	6,941,478.00	0.00	6,941,478.00	0.00	0.00	0.00	6,941,478.00	Servicio	1
2018	8329	2	03	02	318	01	Servicios Integrales de Telecomunicación	6,941,478.00	0.00	6,941,478.00	0.00	0.00	0.00	6,941,478.00	Servicio	1
2018	8329	2	03	02			Servicios de Instalación, Mantenimiento y Conservación	260,000.00	760,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8329	2	03	02	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	260,000.00	760,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	8329	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	250,000.00	750,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
2018	8329	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00		
2018	8329	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00		
2018	8329	2	03	02	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00		
2018	8329	2	03	02	666	04	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	4,650,000.00	0.00	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,650,000.00	Plata	13

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO".

- d) Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- e) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$26,944,762.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,944,762.00
<b>METAS</b>					
<p>1. Dotar de vestuario, protección personal y de material de seguridad a la corporación de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.</p> <p>2. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, equipo de administración, equipo audiovisual, cámaras fotográficas y de video; software y licencias, para las instalaciones de la comisión de seguridad y la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones.</p> <p>3. Adquisición de vehículos, para la comisión de seguridad y la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, así como investigación e inteligencia, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</p>					





- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL														
APORTACIÓN FEDERAL	\$850,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$840,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,690,000.00											
<b>METAS</b>																
1. Adquisición de 56 maletines de primer respondiente para patrulla																
2. Adquisición de 4 vehículos para ministerios públicos del departamento de investigación del delito.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,996,832.00	0.00	1,996,832.00	1,496,700.00	0.00	1,496,700.00	3,493,632.00		
2018	8329	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	850,000.00	0.00	850,000.00	840,000.00	0.00	840,000.00	1,690,000.00		
2018	8329	3	04	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8329	3	04	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8329	3	04	01	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
2018	8329	3	04	01	295	02	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00	Pieza	56
2018	8329	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00			
2018	8329	3	04	01			Vehículos y Equipo de Transporte	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00			
2018	8329	3	04	01	641		Vehículos y equipo terrestre	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00			
2018	8329	3	04	01	641	01	Vehículo	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	4	

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.



- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO															
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$206,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$206,700.00									
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PLAN DE GUBERNACIÓN	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASPI)		APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2018	8329	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.00	0.00	206,700.00	0.00	206,700.00	206,700.00			
2018	8329	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	206,700.00	0.00	206,700.00	206,700.00			
2018	8329	3	04	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	206,700.00	0.00	206,700.00	206,700.00			
2018	8329	3	04	02	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	206,700.00	0.00	206,700.00	206,700.00			
2018	8329	3	04	02	641	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	206,700.00	0.00	206,700.00	206,700.00	Pieza	1	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$350,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$450,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$800,000.00
<b>METAS</b>					
1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.					
a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias cuenta con facilitadores certificados.					

- b) Asegurar el registro de los facilitadores por el Órgano Estatal a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- c) Avance en la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- d) Asegurar el suministro al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) de la información relativa a los asuntos ingresados al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- e) Avance en la infraestructura y equipamiento de las Unidades de Atención Temprana.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8328	3	04	03		Fortalecimiento de los Organos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	350,000.00	0.00	350,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	800,000.00		
2018	8328	3	04	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	350,000.00	0.00	350,000.00	450,000.00	0.00	450,000.00	800,000.00		
2018	8328	3	04	03		Mobiliario y Equipo de Administración	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8328	3	04	03	811	Muebles de oficina y estantería	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
2018	8328	3	04	03	811 06	Escritorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	16
2018	8328	3	04	03	811 15	Silla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	28
2018	8328	3	04	03	811 16	Sillón ejecutivo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
2018	8328	3	04	03	816	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
2018	8328	3	04	03	816 01	Computadora de escritorio	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Pieza	12
2018	8328	3	04	03	816 11	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	12
2018	8328	3	04	03		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
2018	8328	3	04	03	841	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
2018	8328	3	04	03	841 01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Pieza	2

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$796,932.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	796,932.00
<b>METAS</b>					
1. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.					
2. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.					
3. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso					
4. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8329	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	796,932.00	0.00	796,932.00	0.00	0.00	0.00	796,932.00		
2018	8329	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	796,932.00	0.00	796,932.00	0.00	0.00	0.00	796,932.00		
2018	8329	3	04	04			Vehículos y Equipo de Transporte	796,932.00	0.00	796,932.00	0.00	0.00	0.00	796,932.00		
2018	8329	3	04	04	541		Vehículos y equipo terrestre	796,932.00	0.00	796,932.00	0.00	0.00	0.00	796,932.00		
2018	8329	3	04	04	541	01	Vehículo	796,932.00	0.00	796,932.00	0.00	0.00	0.00	796,932.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

## E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

## V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

### A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$362,403.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$362,403.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8329	3	06				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	6,362,403.00	0.00	6,362,403.00	0.00	0.00	0.00	6,362,403.00		
2018	8329	3	06	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	362,403.00	0.00	362,403.00	0.00	0.00	0.00	362,403.00		
2018	8329	3	06	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	276,713.00	0.00	276,713.00	0.00	0.00	0.00	276,713.00		
2018	8329	3	06	01			Alimentos y Utensilios	276,713.00	0.00	276,713.00	0.00	0.00	0.00	276,713.00		
2018	8329	3	06	01	223		Utensilios para el servicio de alimentación	276,713.00	0.00	276,713.00	0.00	0.00	0.00	276,713.00		
2018	8329	3	06	01	223	01	Utensilios	276,713.00	0.00	276,713.00	0.00	0.00	0.00	276,713.00	Pieza	1,088
2018	8329	3	06	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	86,690.00	0.00	86,690.00	0.00	0.00	0.00	86,690.00		
2018	8329	3	06	01			Activos Intangibles	86,690.00	0.00	86,690.00	0.00	0.00	0.00	86,690.00		
2018	8329	3	06	01	697		Licencias informáticas e intelectuales	86,690.00	0.00	86,690.00	0.00	0.00	0.00	86,690.00		
2018	8329	3	06	01	697	01	Licencias	86,690.00	0.00	86,690.00	0.00	0.00	0.00	86,690.00	Licencia	20

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.



**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 2,500,000.00											
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</li> <li>Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).</li> <li>Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.</li> <li>Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.</li> <li>Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).</li> </ol> </li> <li>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.</li> <li>Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</li> </ol> </li> <li>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</li> </ol> </li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORZAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8328	3	06	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8328	3	06	02			INVERSIÓN PÚBLICA	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8328	3	06	02			Obra Pública en Bienes Propios	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8328	3	06	02	622		Edificación no habitacional	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8328	3	06	02	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8329	3	05	02	622	02	Dependencia: Comisión Estatal de Seguridad Tlaxcala Nombre: Mejoramiento C.I.J.M.A.E.T Domicilio: Km. 1.2 Carretera Apizaco, Sta. Cruz Tlaxcala, Segunda Sección, Calle Niños Héroes Sin Número, San Andrés Ahuashutepec, Mpio. Tzomantepec, Tlaxcala.	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Obra	1
								Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mejorar el Centro de Internamiento para Adolescentes CIMAET, a fin de lograr la certificación del Centro, a través de la adopción de estándares internacionales.
- Mejoramiento de las áreas de cocina, ingreso, armería, médica y mantenimiento en general del Centro.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,500,000.00											
<b>METAS</b>																
1. Certificación de establecimientos penitenciarios.																
a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.																
b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).																
c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.																
2. - Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8329	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8329	3	05	03			INVERSIÓN PÚBLICA	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8329	3	05	03			Obra Pública en Bienes Propios	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8329	3	05	03	622		Edificación no habitacional	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8329	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
2018	8329	3	05	03	622	02	Dependencia: Comisión Estatal de Seguridad Tlaxcala Nombre: Mejoramiento de CERESO Apizaco y Anexo Femenil Domicilio: Concedo S/N, San Luis Apizaquito, Apizaco Tlaxcala. Meta: Mejoramiento de CERESO Apizaco y Anexo Femenil, 7,927.14 m2. Etapa: Primera	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Obra	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.



**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,024,600.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,024,600.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8329	3	06				Desarrolló de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	9,024,600.00	0.00	9,024,600.00	0.00	0.00	0.00	9,024,600.00		
2018	8329	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,944,700.00	0.00	3,944,700.00	0.00	0.00	0.00	3,944,700.00		
2018	8329	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,384,700.00	0.00	3,384,700.00	0.00	0.00	0.00	3,384,700.00		
2018	8329	3	06	266			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	761,700.00	0.00	761,700.00	0.00	0.00	0.00	761,700.00		
2018	8329	3	06	266	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	615,998.00	0.00	615,998.00	0.00	0.00	0.00	615,998.00	Pieza	447
2018	8329	3	06	266	02		Arreglos de captores para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 captores	91,573.00	0.00	91,573.00	0.00	0.00	0.00	91,573.00	Pieza	2
2018	8329	3	06	266	45		Bolsas para indicios	40,489.00	0.00	40,489.00	0.00	0.00	0.00	40,489.00	Pieza	52
2018	8329	3	06	266	46		Caja para indicios	13,640.00	0.00	13,640.00	0.00	0.00	0.00	13,640.00	Pieza	6
2018	8329	3	06	269			Otros productos químicos	2,623,000.00	0.00	2,623,000.00	0.00	0.00	0.00	2,623,000.00		
2018	8329	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	723,625.00	0.00	723,625.00	0.00	0.00	0.00	723,625.00	Pieza	201
2018	8329	3	06	00				133,990.00	0.00	133,990.00	0.00	0.00	0.00	133,990.00	Frasco	4
2018	8329	3	06	00				133,990.00	0.00	133,990.00	0.00	0.00	0.00	133,990.00	Frasco	4
2018	8329	3	06	00				100,492.00	0.00	100,492.00	0.00	0.00	0.00	100,492.00	Frasco	3
2018	8329	3	06	00				100,492.00	0.00	100,492.00	0.00	0.00	0.00	100,492.00	Frasco	3
2018	8329	3	06	00				170,468.46	0.00	170,468.46	0.00	0.00	0.00	170,468.46	Pieza	9
2018	8329	3	06	00				297,032.54	0.00	297,032.54	0.00	0.00	0.00	297,032.54	Pieza	1
2018	8329	3	06	00				375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	3
2018	8329	3	06	00				129,920.00	0.00	129,920.00	0.00	0.00	0.00	129,920.00	Pieza	1
2018	8329	3	06	00				324,000.00	0.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00	Pieza	3
2018	8329	3	06	10			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00		
2018	8329	3	06	00	272		Prendas de protección personal	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00		
2018	8329	3	06	00	272	01	Bata	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20
2018	8329	3	06	00	272	02	Cubrebocas	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	20
2018	8329	3	06	00	272	04	Guañas de acrílico	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Par	200
2018	8329	3	06	00	272	07	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	50,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	200
2018	8329	3	06	00	272	10	Traje de Bioseguridad	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	200
2018	8329	3	06	00	272	11	Traje de Bioseguridad Tyvek	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00	Pieza	10
2018	8329	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8329	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8329	3	06	00	364		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8329	3	06	00	364	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	500,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	3
2018	8329	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,179,900.00	0.00	4,179,900.00	0.00	0.00	0.00	4,179,900.00		
2018	8329	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,179,900.00	0.00	4,179,900.00	0.00	0.00	0.00	4,179,900.00		
2018	8329	3	06	00	631		Equipo médico y de laboratorio	4,179,900.00	0.00	4,179,900.00	0.00	0.00	0.00	4,179,900.00		
2018	8329	3	06	00	631	58	Cromatografía de Gases	4,179,900.00	0.00	4,179,900.00	0.00	0.00	0.00	4,179,900.00	Pieza	1
2018	8329	3	06	00			INVERSIÓN PÚBLICA	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8329	3	06	00			Obra Pública en Bienes Propios	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8329	3	06	00	622		Edificación no habitacional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8329	3	06	00	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8329	3	06	00	622	02	Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre: SEMEFO de Apazco (Curva Sanitaria) Domicilio: Av. de las Torres S/N, Col. El Llano, Ynuquemecan, Tlaxcala Meta: Mejoramiento o Adecuación del SEMEFO de Apazco, mediante el reiso con recuperación de línea de extractores en sala de necropsias, curva sanitaria con chabón redondeado circular, reiso con recuperación de lámparas y luminarias, reiso y aplicación de impermeabilizante prefabricado con asfalto, (504 m2) reiso de cisterna plástica fisurada y construcción de sistema. Etapas: Única.	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Obra	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, los perfiles genéticos y los electroferogramas de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, Indicios biológicos u objetos personales, así como de los familiares de

personas no localizadas, en los formatos que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado.

- b) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa aún no se encuentra incorporada a la Red IBIS de la PGR).
- c) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos emitidos (solicitud y atención de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), formato que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado a efecto de conformar un panorama nacional que vislumbre la operación de dichas instancias y que coadyuve en la toma de decisiones.
- d) Mediante la compra de equipamiento especializado e informático, reactivos y productos químicos, vehículos forenses y prendas de protección, así como la adhesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, construcción y adecuación de instalaciones, entre otros, los servicios periciales y médico forenses del Estado se comprometen a garantizar y fortalecer las intervenciones de los Expertos Forenses en el lugar de los hechos y en los laboratorios forenses, atendiendo a los esquemas planteados por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, la evidencia respecto de la adhesión de los rubros previstos en el Proyecto de Inversión y Estructura Programática autorizado en el proceso de concertación

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 5,045,971.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 4,530,242.42	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 9,576,213.42
Metas:					



Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva**

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	96%	100%	100%	PGJ/CEESP
Completitud	70%	85%	100%	PGJ/CEESP
Consistencia	100%	100%	100%	PGJ/CEESP
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJ/CEESP

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	60%	86%	85%
Licencias de Conducir (LC)	68%	72%	75%
Mandamientos Judiciales (MJ)	31%	30%	35%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	36%	29%	40%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62.5%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	89.6%	88%	90%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección:

[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	4	07					Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	10,846,971.00	0.00	10,846,971.00	4,798,242.42	0.00	4,798,242.42	16,644,213.42		
2018	8329	4	07	01				Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	5,045,971.00	0.00	5,045,971.00	4,630,242.42	0.00	4,630,242.42	9,676,213.42		
2018	8329	4	07	01				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,207,242.42	0.00	4,207,242.42	4,207,242.42		
2018	8329	4	07	01				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,207,242.42	0.00	4,207,242.42	4,207,242.42		
2018	8329	4	07	01	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,207,242.42	0.00	4,207,242.42	4,207,242.42	Persona	13
2018	8329	4	07	01	121	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,207,242.42	0.00	4,207,242.42	4,207,242.42		
2018	8329	4	07	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8329	4	07	01				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8329	4	07	01	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8329	4	07	01	211	01		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
2018	8329	4	07	01	212			Materiales y útiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8329	4	07	01	212	01		Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2018	8329	4	07	01	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
2018	8329	4	07	01	214	01		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
2018	8329	4	07	01	216			Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8329	4	07	01	216	01		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
2018	8329	4	07	01				SERVICIOS GENERALES	4,203,971.00	0.00	4,203,971.00	23,000.00	0.00	23,000.00	4,226,971.00		
2018	8329	4	07	01				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,203,971.00	0.00	4,203,971.00	0.00	0.00	0.00	4,203,971.00		
2018	8329	4	07	01	363			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,387,366.00	0.00	1,387,366.00	0.00	0.00	0.00	1,387,366.00		
2018	8329	4	07	01	363	01		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,345,000.00	0.00	1,345,000.00	0.00	0.00	0.00	1,345,000.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	01	363	02		Tierras físicas	42,366.00	0.00	42,366.00	0.00	0.00	0.00	42,366.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	01	367			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,816,616.00	0.00	2,816,616.00	0.00	0.00	0.00	2,816,616.00		
2018	8329	4	07	01	367	01		Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	01	367	02		Mantenimiento aires acondicionados	875,616.00	0.00	875,616.00	0.00	0.00	0.00	875,616.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	01	367	05		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	191,000.00	0.00	191,000.00	0.00	0.00	0.00	191,000.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	01	367	06		Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Póliza	1
2018	8329	4	07	01	367	07		Mantenimiento a la infraestructura auxiliar del SITE	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	01				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	23,000.00		
2018	8329	4	07	01	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
2018	8329	4	07	01	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Traslado	8
2018	8329	4	07	01	376			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8329	4	07	01	376	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	8
2018	8329	4	07	01				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	842,000.00	0.00	842,000.00	0.00	0.00	0.00	842,000.00		
2018	8329	4	07	01				Mobiliario y Equipo de Administración	277,000.00	0.00	277,000.00	0.00	0.00	0.00	277,000.00		
2018	8329	4	07	01	616			Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	277,000.00	0.00	277,000.00	0.00	0.00	0.00	277,000.00		
2018	8329	4	07	01	616	09		Escáner	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	1
2018	8329	4	07	01	616	15		Impresora	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	4
2018	8329	4	07	01	616	19		Multifuncional	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
2018	8329	4	07	01				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2018	8329	4	07	01	523			Cámaras fotográficas y de video	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2018	8329	4	07	01	523	01		Cámara digital	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	6
2018	8329	4	07	01				Activos Intangibles	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
2018	8329	4	07	01	597			Licencias informáticas e intelectuales	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
2018	8329	4	07	01	597	01		Licencias	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, copiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.



- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$268,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,068,000.00
<b>METAS</b>					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
2.					

AÑO	ENTIDAD	EJECUCIÓN	PROGRAMA SUBPROGRAMA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8329	4	07	02	Registro Público Vehicular	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	268,000.00	0.00	268,000.00	6,068,000.00			
2018	8329	4	07	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	228,000.00	0.00	228,000.00	228,000.00			
2018	8329	4	07	02	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	228,000.00	0.00	228,000.00	228,000.00			
2018	8329	4	07	02	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	228,000.00	0.00	228,000.00	228,000.00		
2018	8329	4	07	02	261 01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	228,000.00	0.00	228,000.00	228,000.00	Litro	12,000
2018	8329	4	07	02	SERVICIOS GENERALES	600,000.00	0.00	600,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	640,000.00			
2018	8329	4	07	02	Servicios básicos	600,000.00	0.00	600,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	640,000.00			
2018	8329	4	07	02	311	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8329	4	07	02	311 01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	12
2018	8329	4	07	02	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8329	4	07	02	317 01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
2018	8329	4	07	02	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	0.00	0.00	0.00	5,200,000.00			
2018	8329	4	07	02	Maquinaría, otros equipos y herramientas	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00			
2018	8329	4	07	02	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00		
2018	8329	4	07	02	565 01	Antena lectura RFID direccional	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	Pieza	2
2018	8329	4	07	02	Activos Intangibles	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
2018	8329	4	07	02	597	Licencias informáticas e intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8329	4	07	02	597 01	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.



- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.															
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,063,920.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,957,214.66	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$25,021,134.66												
<b>Metas:</b>																	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.</li> <li>Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li> <li>Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li> <li>Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.</li> <li>Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.</li> </ol>																	
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	4	08					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,063,920.00	5,000,000.00	12,063,920.00	12,957,214.66	0.00	12,957,214.66	25,021,134.66		
2018	8329	4	08	00				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,857,214.66	0.00	12,857,214.66	12,857,214.66		
2018	8329	4	08	00				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,857,214.66	0.00	12,857,214.66	12,857,214.66		
2018	8329	4	08	00	121	01		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	12,857,214.66	0.00	12,857,214.66	12,857,214.66	Persona	40
2018	8329	4	08	00				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8329	4	08	00				Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8329	4	08	00	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8329	4	08	00	296	01		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	10
2018	8329	4	08	00				SERVICIOS GENERALES	4,200,000.00	5,000,000.00	9,200,000.00	0.00	0.00	9,200,000.00			
2018	8329	4	08	00				Servicios básicos	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
2018	8329	4	08	00	317			Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
2018	8329	4	08	00	317	01		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Servicio	12	
2018	8329	4	08	00				Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	700,000.00	5,000,000.00	5,700,000.00	0.00	0.00	5,700,000.00			
2018	8329	4	08	00	353			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	700,000.00	5,000,000.00	5,700,000.00	0.00	0.00	5,700,000.00			
2018	8329	4	08	00	353	01		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	250,000.00	1,750,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	3	
2018	8329	4	08	00	353	02		Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	300,000.00	2,000,000.00	2,300,000.00	0.00	0.00	2,300,000.00	Servicio	1	
2018	8329	4	08	00	353	03		Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncias anónima	150,000.00	1,250,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	
2018	8329	4	08	00				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00			
2018	8329	4	08	00				Mobiliario y Equipo de Administración	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00			
2018	8329	4	08	00	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00			
2018	8329	4	08	00	515	00		Servidor de cómputo	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	1	
2018	8329	4	08	00	515	10		Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1	
2018	8329	4	08	00	515	14		Rutador	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	3	
2018	8329	4	08	00				INVERSIÓN PÚBLICA	1,983,920.00	0.00	1,983,920.00	0.00	0.00	1,983,920.00			
2018	8329	4	08	00				Obra pública en bienes propios	1,983,920.00	0.00	1,983,920.00	0.00	0.00	1,983,920.00			
2018	8329	4	08	00	622			Edificación no habitacional	1,983,920.00	0.00	1,983,920.00	0.00	0.00	1,983,920.00			
2018	8329	4	08	00	622	02		Mejoramiento y/o ampliación	1,983,920.00	0.00	1,983,920.00	0.00	0.00	1,983,920.00			
2018	8329	4	08	00	622	02		Dependencia: Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Nombre: Mejoramiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 (CALLE) Domicilio: Carretera Tlaxcala Texoloc, Tlaxcala Tlaxcala Meta: Mejoramiento de 280 m2 correspondiente al área de operación. Etapas: Única.	1,983,920.00	0.00	1,983,920.00	0.00	0.00	1,983,920.00	Obra	1	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089, así como los tiempos de atención de respuesta en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en la "ENTIDAD FEDERATIVA".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO					
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,534,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,534,800.00



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	17,091,800.00	0.00	17,091,800.00	0.00	0.00	0.00	17,091,800.00		
2018	8329	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,534,800.00	0.00	3,534,800.00	0.00	0.00	0.00	3,534,800.00		
2018	8329	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8329	5	09	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8329	5	09	01	271		Vestuario y uniformos	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Par/Pieza	40
2018	8329	5	09	01	272	03	Prendas de seguridad y protección personal	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00		
2018	8329	5	09	01	272	01	Bolsas	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Par	10
2018	8329	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,434,800.00	0.00	3,434,800.00	0.00	0.00	0.00	3,434,800.00		
2018	8329	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	345,800.00	0.00	345,800.00	0.00	0.00	0.00	345,800.00		
2018	8329	5	09	01	511		Muebles de oficina y estantería	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	10
2018	8329	5	09	01	511	13	Sillón	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00		
2018	8329	5	09	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	246,800.00	0.00	246,800.00	0.00	0.00	0.00	246,800.00		
2018	8329	5	09	01	515	05	Computadora de escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	4
2018	8329	5	09	01	515	06	Computadora portátil	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
2018	8329	5	09	01	515	11	Escáner	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	8329	5	09	01	515	12	Impresora	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	3
2018	8329	5	09	01	515	16	Multifuncional	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	8329	5	09	01	515	26	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	12,800.00	0.00	12,800.00	0.00	0.00	0.00	12,800.00	Pieza	4
2018	8329	5	09	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2018	8329	5	09	01	519	03	Copiadora	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	09	01			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	239,000.00	0.00	239,000.00	0.00	0.00	0.00	239,000.00		
2018	8329	5	09	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
2018	8329	5	09	01	521	02	Grabadora	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Equip p/Pieza	3
2018	8329	5	09	01	523		Cámaras fotográficas y de video	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00		
2018	8329	5	09	01	523	01	Cámaras	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00	Pieza	8
2018	8329	5	09	01	523	04	Lentes para lectura HD	111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	Pieza	3
2018	8329	5	09	01	523	06	Videoproector	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	09	01	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8329	5	09	01	529	01	Pizarra digital con rotulador interactivo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2018	8329	5	09	01	544		Vehículos y equipo terrestre	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2018	8329	5	09	01	544	02	Vehículo	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	09	01	544	03	Vehículo Completo	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	3
2018	8329	5	09	01			Activos Intangibles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8329	5	09	01	591		Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencia	1
								1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		

Reservado con fundamento en el artículo 111, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**II. Acciones.**

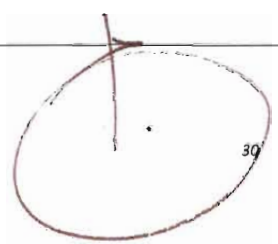
“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$13,556,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,556,800.00
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.</li> <li>2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.</li> <li>3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.</li> <li>4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.</li> <li>5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</li> <li>6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).</li> </ol>					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8329	6	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	13,556,800.00	0.00	13,556,800.00	0.00	0.00	0.00	13,556,800.00		
2018	8329	6	09	02			SERVICIOS GENERALES	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
2018	8329	6	09	02			Servicios Básicos	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
2018	8329	6	09	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00		
2018	8329	6	09	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Servicio	1
2018	8329	6	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,196,800.00	0.00	13,196,800.00	0.00	0.00	0.00	13,196,800.00		
2018	8329	6	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
2018	8329	6	09	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
2018	8329	6	09	02	516	04	Computadora de escritorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	2
2018	8329	6	09	02			Activos Intangibles	13,056,800.00	0.00	13,056,800.00	0.00	0.00	0.00	13,056,800.00		
2018	8329	6	09	02	691		Software	13,056,800.00	0.00	13,056,800.00	0.00	0.00	0.00	13,056,800.00		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:								13,056,800.00	0.00	13,056,800.00	0.00	0.00	0.00	13,056,800.00	Licencia	6

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,550,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,550,000.00
<b>METAS</b>					
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.					
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8329	5	10		Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00			
2018	8329	5	10	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,477,000.00	0.00	1,477,000.00	0.00	0.00	0.00	1,477,000.00			
2018	8329	5	10	00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00			
2018	8329	5	10	00	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
2018	8329	5	10	00	258	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	1,000
2018	8329	5	10	00		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	727,000.00	0.00	727,000.00	0.00	0.00	0.00	727,000.00		
2018	8329	5	10	00	272	Prendas de seguridad y protección personal	727,000.00	0.00	727,000.00	0.00	0.00	0.00	727,000.00		
2018	8329	5	10	00	272	01 Bata	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	70
2018	8329	5	10	00	272	02 Guantes	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00	Par	1,000
2018	8329	5	10	00	272	03 Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	20
2018	8329	5	10	00	272	04 Traje de bioseguridad con Tyvek	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	30
2018	8329	5	10	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,073,000.00	0.00	1,073,000.00	0.00	0.00	0.00	1,073,000.00		
2018	8329	5	10	00		Mobiliario y Equipo de Administración	283,000.00	0.00	283,000.00	0.00	0.00	0.00	283,000.00		
2018	8329	5	10	00	511	Muebles de oficina y estantería	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2018	8329	5	10	00	511	02 Silla	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	10
2018	8329	5	10	00	511	08 Sala	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	10	00	511	09 Sillón	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
2018	8329	5	10	00	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	223,000.00	0.00	223,000.00	0.00	0.00	0.00	223,000.00		
2018	8329	5	10	00	515	01 Computadora de escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	4
2018	8329	5	10	00	515	03 Computadora portátil	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	4
2018	8329	5	10	00	515	13 Impresora Láser	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	10	00		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8329	5	10	00	523	Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8329	5	10	00	523	01 Cámara	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	4
2018	8329	5	10	00		Equipo e instrumental médico y de laboratorio	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
2018	8329	5	10	00	531	Equipo médico y de laboratorio	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00		
2018	8329	5	10	00	531	02 Báscula electrónica	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	4
2018	8329	5	10	00	531	03 Estuche antropométrico	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
2018	8329	5	10	00	531	04 Luz UV 395 mm Mega Max TM	248,000.00	0.00	248,000.00	0.00	0.00	0.00	248,000.00	Pieza	4
2018	8329	5	10	00		Activos Intangibles	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8329	5	10	00	591	Software	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8329	5	10	00	591	01 Software	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Licencia	6

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,265,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,627,328.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,892,328.60



Año	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PALETTA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8329	0						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,266,000.00	0.00	1,266,000.00	4,342,728.60	0.00	4,342,728.60	5,608,728.60		
2018	8329	0	00	00				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,342,728.60	0.00	4,342,728.60	4,342,728.60		
2018	8329	0	00	00				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,342,728.60	0.00	4,342,728.60	4,342,728.60		
2018	8329	0	00	00	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,342,728.60	0.00	4,342,728.60	4,342,728.60		
2018	8329	0	00	00	121	01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,342,728.60	0.00	4,342,728.60	4,342,728.60	Persona	13
2018	8329	0	00	00				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	249,600.00	249,600.00		
2018	8329	0	00	00				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	249,600.00	249,600.00		
2018	8329	0	00	00	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	249,600.00	249,600.00		
2018	8329	0	00	00	261	01		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	249,600.00	249,600.00	Litro	12,800
2018	8329	0	00	00				SERVICIOS GENERALES	1,266,000.00	0.00	1,266,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	1,302,000.00		
2018	8329	0	00	00				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,266,000.00	0.00	1,266,000.00	0.00	0.00	0.00	1,266,000.00		
2018	8329	0	00	00	351			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,266,000.00	0.00	1,266,000.00	0.00	0.00	0.00	1,266,000.00		
2018	8329	0	00	00	331	01		Encuesta Institucional	365,000.00	0.00	365,000.00	0.00	0.00	0.00	365,000.00	Servicio	1
2018	8329	0	00	00	331	02		Informe anual de evaluación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1
2018	8329	0	00	00				Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
2018	8329	0	00	00	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2018	8329	0	00	00	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Traslado	16
2018	8329	0	00	00	376			Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8329	0	00	00	376	01		Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	16

## II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

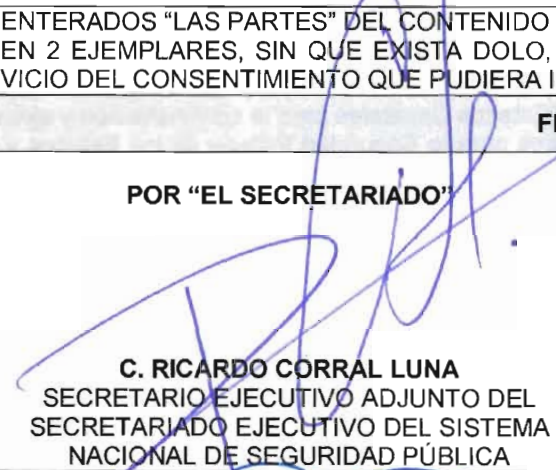
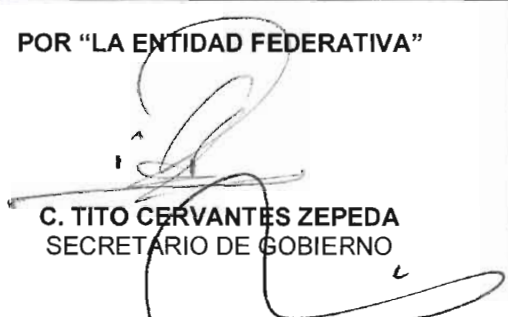
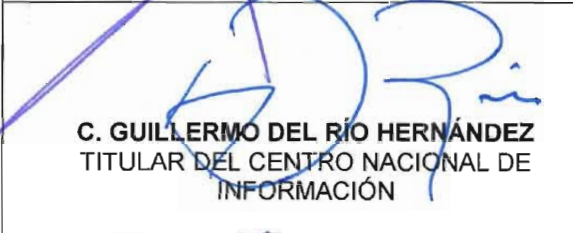
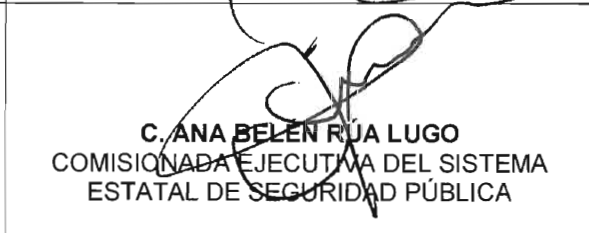

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

### TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <p><b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	 <p><b>C. TITO CERVANTES ZEPEDA</b> SECRETARIO DE GOBIERNO</p>
 <p><b>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. ANA BELEN RUA LUGO</b> COMISIONADA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	



<p><b>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.</p>	
<p><b>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Tlaxcala

Datos específicos, características y descripción detallada de obra pública en instalaciones de sistemas penitenciarios, productos químicos y Software, utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.